RESOLUCIÓN Nº 163/23



Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Noviembre de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los rengoles N° 5174, N° 5199, N° 5198 Y N° 5257 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5169 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

S COPIA FIET

- **1-** Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5174, N° 5199, N° 5198 Y N° 5257 al renglón N° 5169 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **3-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Ganchez

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL NANGY PARINEZ FIRMA DE CONCEJAL

las & History

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

DURRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
RUBRO	Estructuras Metálicas Acabadas	22.396,40	70.000,00	
5174	Otros Bienes de Consumo	585,85	10.000,00	
5199 5198	Repuestos y Accesorios	1.795,47	10.000,00	
5257	Arrendamiento de Equipos de Transporte y Similares	6.742,88	20.000,00	
5169	Otros Productos Minerales	209.716,88		110.000,00
3109	Olios Froducto IIII		н'	
				440,000,00
		Total	110.000,00	110.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes

Tesorería

Adriana Sanchez

Alcaldesa

Ole Sucas

S COPIA FIEL